

BEATRIZ VENTURA FALCO
PROCURADORA DE LOS
TRIBUNALES
RECIBIDO LEXNET 05/11/2021

JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 2 DE VALENCIA

Avenida Profesor Lopez Piñero, 14-5ª ZONA ROJA 46071 VALENCIA

TELÉFONO: 961927207 FAX: 96 192 72 08

N.I.G.:46250-66-1-2019-0000834

Procedimiento: **CONCURSO ABREVIADO [CNA] - 000209/2019**

Sección: 1ª

Deudor: KUBE ILUMINACION SL

Procurador: BEATRIZ VENTURA FALCO

Acreedor/es: AYUNTAMIENTO DE MADRID, BANKIA SA, CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO, TGSS, AEAT y FOGASA

Procurador: ANTONIO BARBERO GIMENEZ, SILVIA LOPEZ MONZO

EDICTO

Dña. Mª JOSÉ ROIG SAPIÑA, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil num. 2 de VALENCIA, de conformidad con lo previsto en el art. 482 del TRLC y los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de archivo del concurso dictado en este Juzgado y HAGO SABER:

Que en este Juzgado se siguen autos de CONCURSO ABREVIADO [CNA] - 000209/2019 VOLUNTARIO, de la deudora Concursada KUBE ILUMINACION SL, con CIF Nº B98115918, con domicilio en la Calle TRECE ROSAS Nº 36, Poligono Industrial La Garrofera, ALAQUAS / VALENCIA en cuyo seno se ha dictado auto de fecha **veintiseis de octubre de dos mil veintiuno** por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez D. JACINTO TALENS SEGUI, por el que se ha acordado haber lugar a la **conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones**, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda. El deudor, caso de ser persona natural, queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso (483, 484 Y 485 LC, antes art. 178 de la LC.)

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

En Valencia, a cuatro de noviembre de dos mil veintiuno

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA